

Bogotá D. C.,

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)
No. RADICACIÓN: S-2020-001578 2/Abr/2020

No. REFERENCIA:

Medio: CORREO No. FOLIOS: 1 Anexos: NO

**DESTINO: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS -ESSA E.S.P.-.**

Para Respuesta o adiciones favor Cite No. de Radicación

Señor
MAURICIO MONTOYA BOZZI
Gerente General
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
essa@essa.com.co
Carrera 19 No 24 – 56
Bucaramanga

Asunto: Constancia de ejecutoria
 Exp. 2019-0210

Respetado Señor Montoya:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 016 de 2020 quedó en firme el 22 de marzo de 2020.

Cordialmente,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co